

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 18/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 152**

Página 1 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220084400	Funcionarios de instrucción	NESTOR RAUL POSADA ARBOLEDA FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	MARIO ANDRES PINZON LOZANO	ESTADO N° _____ FECHA: 18-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200844 00 seguido contra el doctor Néstor Raúl Posada Arboleda en su condición de Fiscal Segundo delegado ante Tribunal Superior de Antioquia, por queja formulada por el señor Mario Andrés Pinzón Lozano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: INCORPORAR al plenario las pruebas recaudadas durante la investigación disciplinaria. SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación....

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 2 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

1100110200020200050901

Abogados en Apelación

IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO

EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 1100110200020200050901 seguido contra el disciplinable IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO, por queja formulada por EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la terminación de las presente diligencias seguidas contra el disciplinado IVÁN DAVID BRIEVA MALDONADO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO:  
EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen.

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 3 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230480501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	AGUSTIN MESA CORZO	ROMELIA GALVIS DE JAIME	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha agosto 06 de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230480501 seguido contra el disciplinable AGUSTÍN MESA CORZO, por queja formulada por ROMELIA GALVIS DE JAIME, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 7 de marzo de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado AGUSTÍN MESA CORZO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modif

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 4 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
25000250200020210071501	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ	ESTADO N° _____ FECHA: 18-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de Chía Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 5 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020210071501	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ	ESTADO N° _____ FECHA: 18-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de Chia Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chia Cundinamarca para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 6 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
41001250200020220079701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ELBERT LIBARDO TIERRADENTRO LAMPREA	DORIS YANETH CORDOBA CORTES

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 18-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200797 01 seguido contra el abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, por queja formulada por la señora Doris Yaneth Córdoba Cortes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 31 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, a efectos de que se continúe la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

Fecha del Estado: 18/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 7 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
66001110200020170053202	Apelación Auxiliares de la Justicia	DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE PEREIRA	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 66001110200020170053202 seguido contra el disciplinable DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE PEREIRA, por computa ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 18/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 152**

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

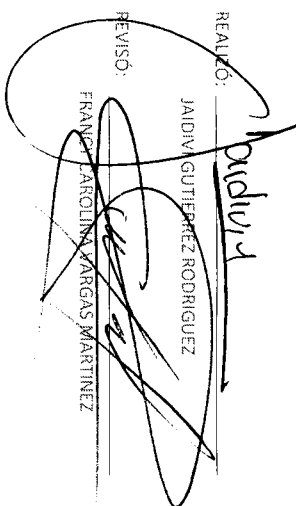
Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ



REVISÓ:

FRANCA JAROLINA MARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL





Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO No. 152

FECHA: 18-09-2025

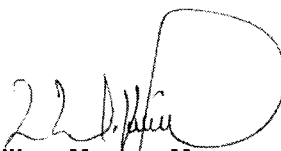
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

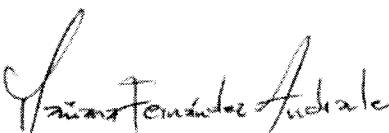
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto del cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200844 00 seguido contra el doctor Néstor Raúl Posada Arboleda en su condición de Fiscal delegado ante Tribunal Superior de Antioquia, por queja formulada por el señor Mario Andrés Pinzón Lozano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscal delegado ante el Tribunal Superior de Antioquia - disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 152

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001110200020200050901** seguido contra el disciplinable **IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO**, por queja formulada por **EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: DECRETAR** la terminación de las presente diligencias seguidas contra el disciplinado **IVÁN DAVID BRIEVA MALDONADO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la Comisión Seccional de origen».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELSON ANDRÉS VALERO RODRIGUES Defensor de Oficio del Disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

**Revisó:** Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

**Elaboró:** Carlos Fidel Salgado Rubiano  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 102

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

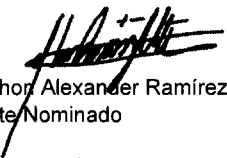
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020230480501** seguido contra el disciplinable **AGUSTÍN MESA CORZO**, por queja formulada por **ROMELIA GALVIS DE JAIME**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 7 de marzo de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado **AGUSTÍN MESA CORZO**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que las destinatarias han recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, (...). **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

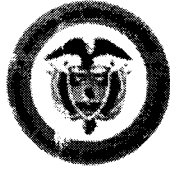
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AGUSTÍN MESA CORZO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Elías Antonio Baute Garcia  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 152

FECHA: 18-9-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

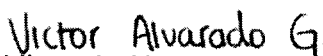
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de Chía Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de Chía Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos como disciplinables. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 152

FECHA: 18-09-2025


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

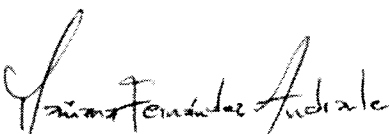
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200797 01 seguido contra el abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, queja formulada por la señora Doris Yaneth Córdoba Cortes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 31 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, a efectos de que se continué la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Elbert Libardo Tierradentro Lamprea en calidad de disciplinable, a su defensor de oficio el doctor Juan Sebastián Monje Díaz, y a la señora Doris Yaneth Córdoba Cortés en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 102

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 66001110200020170053202** seguido contra el disciplinable **DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE PEREIRA**, por compulsiva ordenada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA** y **FABIÁN ANDRÉS VÉLEZ MONTES, defensor del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretaría Judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.